



CONVOCATORIA

La Secretaría de Cultura, a través del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), mediante la Coordinación Nacional de Literatura, y el Estado de Durango, por medio del Instituto de Cultura del Estado de Durango,

CONVOCAN al

PREMIO BELLAS ARTES DE ENSAYO LITERARIO JOSÉ REVUELTAS 2025

BASES

DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

PRIMERA. Podrán participar personas escritoras mexicanas y extranjeras, residentes en la República mexicana, mayores de 18 años. Las personas extranjeras deberán acreditar su estancia legal en el país durante cinco años como mínimo, a través de la tarjeta de residencia permanente expedida por el Instituto Nacional de Migración, que le será solicitada en la plataforma digital al momento de su registro.

SEGUNDA. Las personas participantes deberán concursar con un seudónimo.

TERCERA. No podrán participar en la presente convocatoria:

1. Personas autoras que hayan recibido el Premio Bellas Artes de Ensayo Literario José Revueltas con anterioridad.
2. Personas trabajadoras de la Secretaría de Cultura, del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura ni del Instituto de Cultura del Estado de Durango, bajo cualquier régimen de prestación de servicios. Esto incluye a aquellas personas que ingresen a laborar, o cesen sus funciones, en estos organismos en cualquier momento del proceso del premio.

DE LA OBRA

CUARTA. Las personas concursantes participarán con un libro inédito de ensayos literarios (o bien, un libro inédito con un solo ensayo), de tema libre, escrito en español o en cualquier lengua incluida en el Catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales: www.inali.gob.mx/clin-inali/, el cual cargarán a la Plataforma Digital de los Premios Bellas Artes de Literatura.

- El ensayo literario tendrá temática abierta, con un mínimo de 50 y un máximo de 150 cuartillas; se presentarán en formato PDF, escritos con letra Times New Roman de 12 puntos, interlineado doble, páginas numeradas y hoja tamaño carta. En la portada deberán ir los siguientes datos: nombre y año del premio, título de la obra y seudónimo de la persona participante.
- En el caso de las obras escritas en alguna de las Lenguas Indígenas Nacionales, se deberá indicar en la portada en qué lengua está escrita e incluir una traducción de la obra al español en el mismo documento PDF.

QUINTA. No se podrán presentar ensayos que se encuentren participando en otros concursos nacionales o internacionales, en espera de dictamen, así como en proceso de contratación o de producción editorial.

SEXTA. En caso de concursar en varias convocatorias de los Premios Bellas Artes de Literatura 2025, sólo podrá acceder un único premio.

DEL JURADO CALIFICADOR

SÉPTIMA. Será designado por las instituciones convocantes y estará integrado por tres especialistas en literatura: personas escritoras, críticas e investigadoras de reconocida trayectoria y prestigio.

OCTAVA. Si al evaluar los trabajos concursantes, algún miembro del jurado advierte que una obra le supone un conflicto de interés, que pertenece a una persona autora con quien tenga relación laboral, familiar, profesional, académica o cualquier otra similar, deberá declararlo a las instancias organizadoras y al resto del jurado, sin

revelar la identidad de la persona participante, además deberá renunciar y abstenerse de emitir cualquier juicio. En ese caso, las instituciones convocantes nombrarán a una persona suplente.

REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

NOVENA. Las personas concursantes deberán realizar su registro en la Plataforma de los Premios Bellas Artes de Literatura: <https://sgba.inba.gob.mx/pbal> la cual estará abierta desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el viernes **16 de mayo de 2025** a las 13:00 horas (horario de la Ciudad de México).

RECEPCIÓN DE OBRAS

DÉCIMA. Las personas concursantes llenarán los datos demográficos que solicita el sistema de la plataforma; posteriormente, adjuntarán el archivo de la obra literaria en formato PDF; deberán nombrar el archivo con el título de la obra y su seudónimo, separados por un guion bajo, todo en minúsculas, del siguiente modo: obra_seudónimo.pdf.

DÉCIMA PRIMERA. A continuación, el sistema le generará dos formatos. Una Hoja de Identificación con un número de folio y el nombre del premio, ésta la deberá imprimir y llenar a mano con letra legible, después la escaneará para enviarla por correo electrónico a la sede; y un Comprobante de Participación que deberá guardar.

- **En el asunto del correo electrónico se deberá escribir el número de folio y el nombre del premio. Los correos electrónicos que incumplan esta cláusula no podrán ser validados en la Plataforma.**

- Las personas concursantes enviarán al correo electrónico: ensayojoserevueltas@durango.gob.mx los siguientes documentos en PDF:

- Hoja de identificación.
- Carta de manifestación de autoría.
- Carta de autorización de reproducción de obra.
- Tarjeta de residencia permanente expedida por el Instituto Nacional de Migración, para acreditar su estancia legal en el país durante cinco años como mínimo, en caso de ser extranjero.

- La Carta de manifestación de autoría llevará fecha y firma bajo protesta de decir verdad, señalando que la información proporcionada es verídica y la obra es legítima de su autoría e inédita, y que exime a las instituciones convocantes de cualquier responsabilidad al respecto.

- La Carta de autorización de reproducción de obra donde se otorga el permiso a las instituciones convocantes para realizar la comunicación, distribución y/o reproducción de su obra, así como para crear y divulgar obras derivadas, llevará fecha y firma. Las instituciones convocantes tendrán el derecho de realizar la primera edición de la obra ganadora en diversos formatos.

DÉCIMA SEGUNDA. Después de enviar el correo electrónico con los documentos, las personas concursantes tendrán que esperar a que su folio sea validado por las instituciones convocantes en la Plataforma de los Premios Bellas Artes de Literatura en «Participantes / Seguimiento a folios» dentro de la plataforma; si en estatus aparece «Recibido», su registro en la convocatoria estará completo (Las validaciones se llevan a cabo todos los viernes).

En caso de tomar la decisión de retirar una obra del Premio, es necesario enviar un correo electrónico a premios.cnl@inba.gob.mx especificando el número de folio. Después, se le confirmará que la obra se dio de baja del concurso.

DÉCIMA TERCERA. El plazo de admisión de trabajos en la Plataforma digital de los Premios Bellas Artes de Literatura y del envío de documentos al correo electrónico de la sede comenzará a partir de la publicación de la presente convocatoria y finalizará el viernes **16 de mayo de 2025**.

DÉCIMA CUARTA. Las obras que no cumplan con los requisitos establecidos en las bases de la presente convocatoria serán descalificadas.

DELIBERACIÓN Y FALLO

DÉCIMA QUINTA. El fallo del jurado será definitivo e inapelable, y se efectuará durante el **mes de julio de 2025**.

DÉCIMA SEXTA. Tras la emisión del fallo, representantes del Instituto de Cultura del Estado de Durango, de la Coordinación Nacional de Literatura del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y quienes integren el jurado, con un representante de la notaría local, abrirán el correo electrónico con el folio ganador, y verificarán los datos de la Hoja de Identificación y los otros documentos adjuntos. Los documentos de los folios no ganadores serán destruidos.

PREMIACIÓN

DÉCIMA SÉPTIMA. La persona ganadora del premio recibirá un diploma y la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.). El premio es único e indivisible.

DÉCIMA OCTAVA. El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, en conjunto con el Instituto de Cultura del Estado de Durango, darán a conocer la decisión del jurado a la persona ganadora. Ni el jurado ni otra institución u organismo estarán facultados para notificar el resultado del fallo. La persona ganadora será notificada vía telefónica y por correo electrónico, a través de las instancias convocantes, para los trámites correspondientes.

DÉCIMA NOVENA. Las instituciones convocantes divulgarán el nombre de la persona ganadora del premio en fecha posterior al fallo, en las páginas electrónicas y redes sociales de la Secretaría de Cultura, del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, de la Coordinación Nacional de Literatura y del Instituto de Cultura del Estado de Durango.

VIGÉSIMA. La fecha, lugar y modalidad de la ceremonia de premiación serán establecidos por las instituciones convocantes. La persona ganadora tiene el compromiso de asistir a la ceremonia de entrega y, adicionalmente, participar con 15 horas en actividades de retribución social (creación literaria, promoción y fomento a la lectura) que organizarán la Coordinación Nacional de Literatura y el Instituto de Cultura del Estado de Durango que realizarán durante los siguientes doce meses posteriores a la ceremonia.

VIGÉSIMA PRIMERA. Para la ceremonia de premiación, el Instituto de Cultura del Estado de Durango cubrirá los gastos de traslado dentro de territorio nacional y la estancia de la persona ganadora, en caso de que ésta sea en modalidad presencial.

DERECHOS DE AUTOR

VIGÉSIMA SEGUNDA. Quienes concursen en la presente convocatoria otorgan su autorización a las instituciones convocantes para que realicen la reproducción, distribución y comunicación pública de la obra ganadora, así como para crear y divulgar obras derivadas. De manera enunciativa, mas no limitativa, las instituciones convocantes podrían realizar:

1. La reproducción de la obra, entendida como la facultad de realizar copias o ejemplares por cualquier técnica y en cualquier soporte, como fotografías, videos, copias electrónicas o cualquier otra forma de reproducción conocida o por conocerse.

2. La distribución de la obra, que consistiría en poner a disposición del público, ejemplares impresos y/o digitales.
3. La creación y divulgación de obras derivadas basadas en su obra, como libros, folletos, catálogos, animaciones, audiovisuales o de cualquier otro tipo.

4. La comunicación pública de su obra o de cualquiera de las reproducciones realizadas a ésta, entendida como la facultad de ponerlas a disposición del público, a través de:

- a) El acceso público por medio de la telecomunicación, incluida la banda ancha e Internet.
- b) La puesta a disposición, para que el público pueda acceder a estas obras desde el lugar y el tiempo que elija, como redes sociales, micrositios, repositorios electrónicos, aplicaciones para dispositivos móviles o cualquier otro medio digital.
- c) La transmisión pública por radio, televisión, Internet, redes sociales, micrositios, repositorios electrónicos, aplicaciones para dispositivos móviles o cualquier otro medio digital.
- d) Cualquier otra forma de comunicación pública conocida o por conocerse.

- Esta autorización surte efecto si se tiene por único y exclusivo propósito, la promoción y difusión de la cultura, y no se persiga ningún fin comercial, por lo que no es una transmisión de derechos patrimoniales. En virtud de lo anterior, la persona autora conserva los derechos patrimoniales de la obra.

VIGÉSIMA TERCERA. La titularidad de los derechos de autor corresponde a la persona ganadora.

DISPOSICIONES GENERALES

VIGÉSIMA CUARTA. Los datos personales de quienes concursen quedarán en poder de la Coordinación Nacional de Literatura del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, y del Instituto de Cultura del Estado de Durango, para el único efecto de registro de las personas participantes. Para más información sobre el uso de datos personales podrá consultar el aviso de privacidad integral en la página electrónica www.literatura.inba.gob.mx/166aviso-de-privacidad/7143-avisode-privacidad.html.

VIGÉSIMA QUINTA. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las bases. Quienes concursen manifiestan su conformidad con los requisitos, términos y condiciones en ella establecidos, los cuales no son apelables ni están sujetos a negociación o modificación de ninguna índole.

VIGÉSIMA SEXTA. Las personas concursantes aceptan de manera expresa someterse, en caso de cualquier controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales ubicados en la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que por motivo de su nacionalidad o domicilio pudiera corresponderle.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos de manera colegiada por el jurado y las instituciones convocantes.

Sede:

Gobierno del Estado de Durango
Instituto de Cultura del Estado de Durango
 Calle 5 de febrero 800 Poniente, Zona Centro
 C. P. 34000 Durango, Durango
 Teléfono: 618 128 44 82
 Correo electrónico: icedliteratura@gmail.com
 Página web: <https://iced.durango.gob.mx/>

Mayores informes:

Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura
Coordinación Nacional de Literatura
 República de Brasil 37
 Centro Histórico, C.P. 06020
 Ciudad de México
 Teléfono: 55 4738 6300, ext. 6703
 Correo electrónico: premios.cnl@inba.gob.mx
 Página web: www.literatura.inba.gob.mx



ICED
 INSTITUTO DE CULTURA
 DEL ESTADO DE DURANGO

[f](#) [t](#) [@](#) [v](#) [inba.gob.mx](#)



Cultura
 Secretaría de Cultura



INBAL